

MENDOZA, 26 DIC 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 18991/18 caratulado: "*Dirección Carreras de Diseño - GUINEA, Carlos s/ Solicitud "Adicional por Carácter Crítico de la Función" cátedras "Diseño de Productos II" - Carreras de Diseño*".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. GUINEA cumplirá funciones en el espacio curricular mencionado en el Visto, debido a la licencia por enfermedad del Prof. Daniel GIMENEZ, y como refuerzo de la mencionada asignatura

Que el docente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Diseño de Productos I",

Que el adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000) al Prof. Carlos Alberto GUINEA (Legajo N° 19996 - CUIL N° 27-13533266-7) para cumplir funciones en el espacio curricular "*Diseño de Productos II*" que se dicta en la Carrera de Diseño Industrial de esta Facultad, sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el que revista, por el período comprendido entre el UNO (1) de octubre y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine el pago del mismo será atendido con Economías de Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

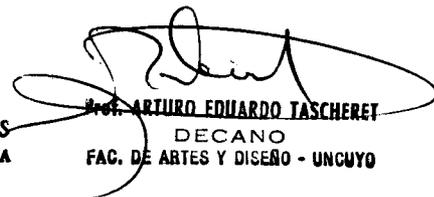
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

830

F. A.
ms


Tec. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO